



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario Playas Doradas, ubicado en nuestra costa atlántica a 28 kilómetros de la localidad de Sierra Grande, ha aumentado considerablemente su actividad económica, productiva y social en estos últimos años.

El auge de la actividad turística es notable y crece año a año con la visita de cientos de turistas provenientes de distintos lugares de nuestro país, como también del extranjero.

Playas Doradas cuenta con sus propios habitantes, trabajadores de la construcción, comerciantes, docentes, jubilados, pensionados y empresarios que desarrollan sus actividades aquí durante todo el año. Dadas estas circunstancias, es de suma necesidad poder contar en forma permanente con el servicio de un cajero automático, teniendo en cuenta que los trabajadores estatales y privados cobran sus haberes a través del Banco Patagonia S.A., Agente Financiero de la provincia, un servicio que brinda muchas más utilidades, como extracciones de dinero, como el pago de impuestos, servicios y depósitos.

Cabe destacar que los cajeros más próximos a la villa balnearia se encuentran en Sierra Grande. Por lo tanto, es imprescindible contar con este servicio que brinde a esta comunidad una mejor calidad de vida durante el año, como así también un beneficio a los turistas que atraídos por esta belleza natural y paradisíaca la visitan en la época de vacaciones, lo que hace a la promoción turística de este sitio ubicado en nuestra provincia.

Por ello:

Autora: Maria Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros Bancarios, realice las acciones necesarias a fin de gestionar ante las autoridades del Banco Patagonia S.A. Agente Financiero de la provincia, la instalación de un cajero automático en el Balneario Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma.